| 5 | ***4829** | MORENO | LÓPEZ | MÓNICA | EXCLUIDA | 4 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------------|----------|------|
| 6 | ****4042* | PERRETTA | | MARÍA VICTORIA | EXCLUIDA | 4 |
| 7 | ***4848** | RAMOS | DOMÍNGUEZ | MIRIAM DEL PINO | EXCLUIDA | 4 |
| 8 | ***7966** | SARMIENTO | VEGA | MARÍA TRINIDAD | EXCLUIDA | 3, 4 |
| 9 | ***2133** | SENIN | GONZÁLEZ | UNAI | EXCLUIDO | 4 |

CLAVES DE EXCLUSIÓN

- 3. TITULACIÓN EXIGIDA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO TERCERO DE LAS BASES ESPECÍFICAS
- 4. ABONO DE TASAS POR DERECHO A EXAMEN / JUSTIFICANTE DE HABER ABONADO TASAS POR DERECHO A EXAMEN

SEGUNDO. FIJAR la FECHA, HORA Y LUGAR de inicio del EJERCICIO siendo que este tendrá lugar el 1 de marzo de 2025 en llamamiento único a las 09:30 horas en el I.E.S. TÁMARA (Avda. de Tunte, 8, San Fernando, San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas).

El llamamiento comenzará por la letra "V", de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

TERCERO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (https://sede.maspalomas.com).

CUARTO. Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c); 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a diez de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (Resoluc. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

40.140

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

ANUNCIO

551

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALLESECO

Según Resolución de Alcaldía número 2025-00105 de fecha 12 de febrero de 2025, se ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"PRIMERO. Ampliar el plazo conferido inicialmente para el sometimiento a Información Pública del documento aprobado inicialmente del Plan General de Ordenación de Valleseco (2ª Información Pública) por un término de SIETE DÍAS NATURALES desde la inserción del correspondiente anuncio en el BOP, sede electrónica y diario de máxima difusión, a contar desde la última publicación.

El expediente estará a disposición de la ciudadanía al objeto de que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que, en su caso, se considere oportuno.

SEGUNDO. Fijar como lugar de exposición del documento referido la sede electrónica de esta Ayuntamiento (valleseco.es), sección PGO, en publicaciones bajo la denominación de "Información Pública de la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación de Valleseco (con inclusión de Estudio Ambiental Estratégico). Asimismo, durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier persona interesada en el horario de 09:00 a 13:00, sitas en la CASA CONSISTORIAL a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

CUARTO. Someter a conocimiento y ratificación del Pleno, como órgano competente, la Resolución dictada al efecto, en la primera sesión que éste celebre"

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la Vía Administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valleseco, a doce de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO, José Luis Rodríguez Quintana.

3.131

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO

552

Aprobado por resolución del Alcalde/Presidente, de fecha 10 de febrero de 2025, los Padrones y Listados Municipales Cobratorios de los tributos siguientes:

- TASA POR RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA 2025.
- TASA POR RECOGIDA DE BASURA COMERCIAL 2025.
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2025.

Quedan expuestos al público en la Recaudación Municipal, ubicada en calle Salida al Rubicón, de lunes a viernes, en horario de 08:30 horas a 14:00 horas, por espacio de UN MES, a partir del día siguiente al de la